



**SOLICITUD AYUDA LIBROS NO SUBVENCIONABLES EN XARXA LLIBRES**

<b>Solicitante</b>		DNI / NIE / otros	
--------------------	--	-------------------	--

**Actuando en nombre y representación (hijo/a)**

Nombre y apellidos		DNI / NIE / otros	
--------------------	--	-------------------	--

**Datos para notificaciones**

Dirección				
Municipio		Provincia		CP
Tel. fijo		Tel. móvil		Fax
Correo electrónico				
Recibo de notificaciones	<input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Domicilio			

**Expone**

Que se conocen y aceptan las bases de la convocatoria de ayudas económicas para gastos derivados de libros, proyectos educativos y lecturas para el alumnado escolarizado en infantil, y de libros y cuadernillos no subvencionables por Xarxa Llibres para primaria y secundaria en centros públicos o concertados, aunque el centro no esté incluido dentro del programa y que se encuentren situados fuera del municipio de Almussafes durante el curso

**Declara**

-Que reúne los requisitos para ser beneficiario/a de la ayuda, no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y está al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según las disposiciones vigentes y autorizo al Ayuntamiento para que obtenga, de forma telemática, los certificados de la Agencia Estatal y de la Tesorería General de la Seguridad Social y el resto de que sean necesarios para la resolución de la solicitud.

-Que no ha recibido subvención alguna de otras Entidades públicas o privadas que junto a la solicitada en el Ayuntamiento de Almussafes superen en su conjunto el 100% del gasto del material subvencionado, se comprometo a notificar la recepción e importe de la misma en caso de resultar beneficiario/a y reintegrarla si junto con la del Ayuntamiento supera el 100% del coste . Asi mismo que se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones

-Que el centro educativo en el que el alumno/a está matriculado/a está:

- Includo en el Programa Xarxa -Llibres de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte
- No está Includo en el Programa Xarxa -Llibres de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte

-Que me comprometo a someterme a las actuaciones fiscalizadoras que pueda emprender, en su caso, el Ayuntamiento.

Presupuesto estimado  €

- Cuenta bancaria a nombre del alumnado beneficiario

E	S																																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

\* si el menor no dispone de número de cuenta bancaria, será el del solicitante, que habrá de firmar el documento de cesión de cobro

(Si es necesario, puede utilizar el reverso o una hoja adicional)

**SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES**

## Solicita

Se le conceda la ayuda de libros de texto o material curricular que contempla las bases en

Infantil

Primaria

E.S.O y formación profesional básica

Deseo recibir información en relación a la petición

### Documentos que se adjuntan (ver base 6)

Documentación acreditativa de estar matriculado/a en el curso por el cual solicita la subvención.

Factura conforme a la legislación vigente, detalle de libros de texto,

material escolar y justificante de pago

cesión del derecho de cobro.

Otras que constan en las bases, si es el caso.

Almussafes, \_\_\_\_\_

(firma)

En relación a la solicitud presentada, se procede por esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a INFORMAR que:

1. El plazo máximo para resolver será de 6 MESES, contados desde la fecha en que su solicitud ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

2. Transcurrido el citado plazo sin haberse notificado resolución expresa por el órgano competente de este Ayuntamiento, tendrá los efectos previstos en el art. 24 de la Ley 39/2015 citada anteriormente, sin perjuicio de lo que establezcan las normas internas municipales.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que, a los efectos del procedimiento administrativo, el Ayuntamiento de Almussafes podrá recabar o consultar, en mi nombre, información o documentos, de carácter preceptivo o facultativo, que consten en otras Administraciones públicas, eximiendo de la necesidad de aportarlos, una vez verificada la disponibilidad e idoneidad de los mismos.

Los datos personales contenidos en este impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por el Ayuntamiento d'Almussafes, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse al Registro General del Ayuntamiento para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE n.º 294, DE 06/12/18)

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de Protección de Datos [almussafes\\_dpd@gva.es](mailto:almussafes_dpd@gva.es) o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es)